## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2016.-DECRETO ALC. Nº 551/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta Nº 175/16, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo en la Red Asistencial, año 2016"; Memorando Nº 582/16 de 17 de Febrero de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita la contratación del personal que preste servicios en la ejecución de los referidos Programas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifiquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la Menticipa LIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten carvinos en el marco de los Convenios de Ejecución denominados "Programa de Apoyo al Desarrotto Biopsicosocial en la Red Asistencial, año 2016"; desde el 01 de Enero de 2016 hasta el Divide Junio de 2016, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni interpunización de parte del contratado:

tem montos fijos:

Nombre	RUT	Cargo	Jornada	Monto Bruto Mensual
Eduardo Mejía Contreras	17.094.304-k	Kinesiólogo	44 Hrs.	900.000
Eliana Díaz Santizabal	23.066.906-8	Fonoaudióloga	44 Hrs.	1.030.000
Vanesa Cosi Cárdenas	14.944.898-5	Enfermera	44 Hrs.	900.000
María Ahumada Santander	16.177.017-5	Educadora de Párvulos	44 Hrs.	900.000

## - Ítem montos variables:

Nombre	RUT	Cargo	Día	Valor	Máximo de horas diarias	Tramo Horario
Eduardo Mejía Contreras	17.094.304-k	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00
			Sábado	\$ 8.000	5	09:00 a 14:00
			Domingo y festivos	\$ 9.000	5	09:00 a 14:00
Eliana Díaz Santizabal	23.066.906-8	Fonoaudióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00
			Sábado	\$ 8.000	5	09:00 a 14:00
			Domingo y festivos	\$ 9.000	5	09:00 a 14:00
Vanesa Cosi Cárdenas	14.944.898-5	Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00
			Sábado	\$ 8.000	5	09:00 a 14:00
			Domingo y festivos	\$ 9.000	5	09:00 a 14:00
María Ahumada Santander	16.177.017-5	Educadora de Párvulos	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00
			Sábado	\$ 8.000	5	09:00 a 14:00
			Domingo y festivos	\$ 9.000	5	09:00 a 14:00

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual y comprobación de los servicios prestados mediante asistencia o consulta según proceda.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a las cuentas que a continuación se detallarán del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

Nombre	RUT	MES	CUENTA DE IMPUTACIÓN	
María Ahumada Santander	17.025.473-2	Enero	215.21.03.999.999.999	
		Febrero a Junio	215.21.03.001.012	
Eliana Díaz Santizabal	17.430.922-1	Enero	215.21.03.999.999.999	
		Febrero a Junio	215.21.03.001.012	
Eduardo Mejía Contreras	17.094.304-k	Enero a Junio	215.21.03.001.012	
Vanesa Cosi Cárdenas	14.944.898-5	Enero a Junio	215.21.03.001.012	

NOTESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL ARARACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doo Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Vilenzuela Días Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haza lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NMA
<u>Distribución:</u>
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal